11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.** 0066

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **22/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.27 de 24/Enero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VOYAGUERTRANS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 ENE 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DR. WASHINGTON SANCHEZ CALERO
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

Exp. Reserva 7448436
Nro. Trámite 3.2013.24
JAC/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 28 de Enero del 2013.

Dr. Washington Sanchez C.
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

Repertorio 104
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD CON EL N°. 1 Registro de Resoluciones
Sevilla de Oro, 30 de Enero de 2013

Dr. Pablo Betancourt
Registrador de la Propiedad
MUNICIPAL - SEVILLA DE ORO

GAD MUNICIPAL - SEVILLA DE ORO.
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL